

Contraloría Municipal

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Villa Guerrero, México, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós.-----

Visto el contenido del oficio VG/JIPPE/020/2022 del siete de marzo de dos mil veintidós, recibido en este Órgano de Control Interno, el dieciséis del mismo mes y año, suscrito por **Roberto Cotoero Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Villa Guerrero, México**, a través del cual, hace de conocimiento lo siguiente:

1. "Que en fecha dos de enero de dos mil veintidós, se realizó la Entrega-Recepción por parte de la C. Katia Pelett Millán Benhumea en su carácter de Titular saliente y el Suscrito Roberto Cotoero Pedroza en mi carácter de Titular entrante.
2. Que en fecha martes primero de marzo del año dos mil veintidós, fueron publicados mediante acuerdo 04/2022, los Lineamientos, Fechas de Capacitación y Calendarización para la integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del estado de México en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.
3. Que en la Foja 13 de los antes mencionados Lineamientos obra la Matriz de Documentos, Firmas y Archivo del Municipio, en la cual se mencionan los módulos, documentos, tipos de archivo, cargo del Servidor Público que firma el documento y la periodicidad.
4. Los Documentos que se habrán de presentar por parte de la Unidad a mi cargo correspondientes a la integración de la Cuenta Pública son los siguientes:
 Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto correspondiente al cuarto trimestre del 2021.
 Dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal para resultados.
 Plan de Desarrollo Municipal (2019-2021)
 Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2021.
 Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2021, emitido por el COPLADEMUN.
 Informe de Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.



5. Que de la búsqueda realizada en los archivos físicos y digitales a mi cargo **NO OBRA** en ninguno de los veintitrés Discos Compactos y en ninguna de las diecisiete cajas de expedientes que tengo a mi cargo y que conforman el archivo del área, la información correspondiente al Dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal para resultados firmado por la Persona que Elabora, El Titular de la Dependencia Gerencial el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal en su formato XLS.
6. Que de la búsqueda realizada en los archivos físicos y digitales a mi cargo **NO OBRA** en ninguno de los veintitrés Discos Compactos y en ninguna de las diecisiete cajas de expedientes, en especial la numerada como caja 6, la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2021, emitido por el COPLADEMUN y el Informe de Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, información que debería estar integrada en el Informe de Avance de Actividades del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, durante el Segundo Semestre del año 2021, el cual tampoco se encuentra integrado dentro del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, de fecha 03 de diciembre de 2021, la cual se encuentra integrada dentro de la carpeta MUG/JIPPE/ACTAS DE COPLADEMUN/2019-2021/FOJAS 25, ni en ningún otro archivo.
7. Con respecto al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, de fecha 03 de diciembre de 2021, se informa que no se encuentra firmada al margen ni contiene texto alguno al reverso de cada una de las cuatro fojas que la integran, firmando únicamente al calce la C. DELIA NAVA NAVA en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Villa Guerrero, la Lic. Katia Pelett Millán Benhumea en su carácter de Secretario Técnico de COPLADEMUN y Titular de la UIPPE, C. Gilberto Pérez García en su carácter de Representante del Sector Privado, Aracely Valdez



Contraloría Municipal



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Rodríguez como Representante del Sector Social; quedando sin firmar el apartado correspondiente al Lic. Ferrnando Robles López en su carácter de Representante y Asesor Técnico de COPLADEM.

Por lo cual el suscrito procede a:

- 1.- Solicitar a este Órgano Interno de Control lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de aclarar las inconsistencias derivadas de la revisión del acta de entrega-recepción de fecha 02 de enero de 2022, en cuanto a los documentos faltantes en términos del Art. 47 de los lineamientos que norman al mismo."

(...)

Así mismo anexa, original del acta circunstanciada del cuatro de marzo de dos mil veintidós, constante de dos fojas útiles. -----

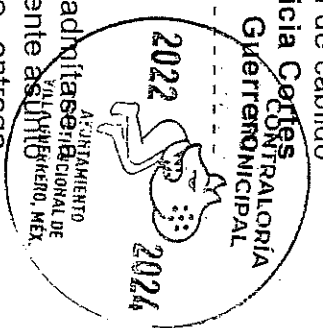
Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 1, 4, 9 fracción VIII y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 112 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 y 48 de los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el nueve de septiembre de dos mil veintituno, así como del acuerdo dictado en el acta de sesión de cabildo del **primero de enero de dos mil veintidós**, en la cual se nombra a **Alicia Cortés González, como Contralor Municipal del Ayuntamiento de Villa Guerrero, México**; esta Contraloría Municipal; -----

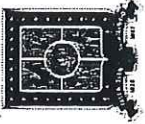
A c u e r d a:

Primero.- Una vez efectuado el análisis del oficio descrito al proemio, admittase la competencia de este Órgano Interno de Control, para conocer en el presente asunto respecto a las inconsistencias observadas, derivadas del proceso entrega-recepción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **47 de los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México**, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el nueve de septiembre de dos mil veintituno. -----

Segundo.- Se ordena iniciar la **ETAPA DE ACLARACIÓN**, fórmese el expediente y regístrese en el libro correspondiente que se lleva a cabo en la Contraloría Municipal, bajo el número **SDA/CMV/G/014/2022**, a efecto de conocer las circunstancias del caso, aclarar y solventar las inconsistencias detectadas entre lo reportado y lo constatado, respecto del acta de entrega-recepción, llevada a cabo el **dos de enero de dos mil veintidós**, en las oficinas de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Villa Guerrero, México**. -----

Tercero.- Se ordena citar mediante oficio a **Katia Pollett Millán Benhumea, Servidor Público Saliente y titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Villa Guerrero, México, Administración 2019-2021**, en el domicilio que señaló en el acta entrega-recepción de fecha dos de enero de dos mil veintidós, para que comparezca en las oficinas que ocupa la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este Ayuntamiento**, -----





2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

sito en Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, México, el día **veinticinco de marzo del año en curso a las 11:00 horas**, a efecto de que; aclarare, justifique y/o solvente las inconsistencias detectadas que se describen en el oficio VG/JIPPE/020/2022, suscrito por **Roberto Coto Pedroza, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Villa Guerrero, México, Administración 2022-2024**, en su carácter de servidor público entrante, y en su caso, manifesté lo que a su derecho convenga, remitiéndole copia simple de la solicitud de aclaración en comentario, así mismo, notifíquese al servidor público entrante, para que se encuentre presente el día y hora señalado, así mismo, otorgue las facilidades necesarias para la presente diligencia, y en su momento manifieste lo que a su derecho convenga.

Así lo acordó y firmó **Alicia Cortes González, como Contralor Municipal de Villa Guerrero, México, Administración 2022-2024**.



[Handwritten signature]



ST
N
T
E
X
T
O



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CERTIFICACIÓN NÚMERO: SA/142/03/2022

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA PERSONALIDAD QUE ME OTORGÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EL ESTADO

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE LEGAJO DE DOS FOJAS UTILES, DE LAS CUALES LA PRIMERA ESTÁ ESCRITAS POR AMBOS LADOS Y LA SEGUNDA POR UNO SOLO DE SUS LADOS, SON COPIA FIEL DE LAS QUE EXISTEN EN EL ARCHIVO DE CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.

A PETICIÓN DE LA LIC. ALICIA CORTÉS GONZÁLEZ, CONTRALORA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA CUAL CONSTA DE TRES FOJAS, EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

A T E N T A M E N T E



LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760
714 146 0006

